

# LEY FORESTAL de una vez



Por Freddy Sequeiros \*

**E**n junio pasado, se cumplió un año de una de las crisis políticas más graves que ha atravesado este Gobierno, la generada por el llamado “Baguazo”. Esta no solo produjo violencia, absurdas muertes de ciudadanos e inestabilidad política, sino que privó al país de una nueva normativa en materia forestal y de fauna, ya que provocó que se derogue el Decreto Legislativo 1090, mediante el cual se había aprobado la “Ley Forestal y de Fauna Silvestre”.

Este último no es un tema de poca trascendencia, ya que el Perú está obligado a modificar su marco legal en materia de recursos forestales y de fauna para poder cumplir con los compromisos internacionales que ha asumido por la firma del TLC con los Estados Unidos. De no hacerlo, este importantísimo acuerdo comercial y sus beneficios para el país correrían un serio peligro, tal como lo ha admitido el MINCETUR.

Recién a fines de junio pasado, el Ejecutivo presentó al Congreso de la República, para su debate y aprobación, el “nuevo proyecto de ley forestal y de fauna silvestre”. Esta propuesta es bastante similar a la ley que se derogó, si bien presenta algunas modificaciones como producto de los sucesos de Bagua y las conversaciones con las comunidades nativas. En líneas generales, mantiene el espíritu de aquella y, lo más importante, es acorde con el TLC y permite que el Perú pueda cumplir con compromisos que asumió en materia forestal con los Estados Unidos.

No cabe duda de que la presentación del proyecto de ley es un paso necesario e importante; sin embargo, se debe tener en cuenta que los procesos de aprobación de leyes en el Congreso, por lo general, son lentos y que, además, nada asegura que aquel se apruebe o que, siendo aprobado, se mantengan, tal cual, sus disposiciones (podrían efectuarse modificaciones que no sean acordes con el TLC). En efecto, sucede que no son pocas las veces que una buena iniciativa legislativa presentada al Congreso termina siendo archivada o aprobada de manera deformada

por los parlamentarios (que son quienes tienen la última palabra en cuanto a la elaboración de leyes), lo que da como resultado final una pésima ley.

**Recién a fines de junio pasado, el Ejecutivo presentó al Congreso de la República, para su debate y aprobación, el “nuevo proyecto de ley forestal y de fauna silvestre”.**

Ahora bien, mientras el proyecto se encuentre en el Congreso, lo que no dejará de acortarse es el plazo para cumplir con nuestros compromisos, lo que se agrava con el hecho de que no solo basta la aprobación de la referida ley para dicho cumplimiento, sino que, de acuerdo con algunos expertos, se encontraría pendiente la elaboración de la política nacional forestal, el plan anticorrupción del sistema forestal, la culminación del fortalecimiento de las administraciones técnicas en el país de la dirección forestal del Ministerio de Agricultura, así como de las instancias respectivas en los gobiernos regionales, entre otras obligaciones.

Por ello, es imprescindible que el Congreso le dé un trámite rápido al proyecto de ley forestal y de fauna silvestre. Para ello, la acción del Gobierno y su bancada es fundamental, ya que tienen la misión de persuadir a la oposición para que se haga el estudio y debate de la referida propuesta de manera celeré; pero, sobre todo, para que en este proceso no se le hagan modificaciones sustanciales capaces de afectar el futuro del TLC.

Ya se ha perdido más de un año en este tema y sería muy perjudicial para el país que se pierda aún más tiempo por la inacción del Congreso o por la terquedad o el populismo de algunos congresistas en algunas materias abordadas por el proyecto de ley. ■

\* Analista de Reflexión Democrática.